

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 6 de Noviembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, Noviembre 18 del 2020.



ISAB EL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Noviembre dieciocho del dos mil veinte.

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado judicial de la Sociedad peticionaria, como también por el señor **JUAN CAMILO MONTOYA BOTERO** y por ser procedente, en razón de lo cual el Juzgado,

R e s u e l v e:

1.-DECRETAR la terminación de la solicitud de medida cautelar de **APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO CON GARANTIA MOBILIARIA** solicitada por la sociedad **FINESA S.A** en contra del señor **JUAN CAMILO MONTOYA BOTERO**, en atención a la solicitud elevada.

2. CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo de placas **KDM 398. LÍBRESE** el oficio respectivo a la Policía Nacional.

3. ORDENAR la entrega del vehículo de placas KDM 398 al señor JUAN CAMILO MONTOYA BOTERO. Líbrese el oficio respectivo al parqueadero CRUZ para el efecto.

4.-DISPONER el desglose de los documentos allegados a la solicitud y entréguese a la parte interesada con las constancias respectivas.

5.-ORDENAR el archivo del expediente previa cancelación de su radicación.

6.-ACEPTAR la renuncia a los términos de ejecutoria que hacen las partes en documento que antecede.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 19 de Noviembre del 2020. No. 155.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04b254367ad49064f24bb55441f957596d9a4e183422d179a424fd8ff9b0ed3d**

Documento generado en 18/11/2020 01:00:09 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>